INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA D.G.R.E.C."ID N° 306.479

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución DAF-UOC N°02 de fecha 18 de marzo de 2016, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 07/16 de fecha 30/03/16, remitida por el C.P. Josué Domínguez Falcón, Coordinador de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/05/16.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS

- **PREMIER S.R.L.**
- **ASUNCION TOURS S.R.L.; y**
- **FUN TRAVEL S.R.L.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 06 de mayo de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Mag. Ramona Aranda González
Dirección de Asuntos Rentas y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
PREMIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASUNCION TOURS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUN TRAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas oferentes:

- **PREMIER S.R.L.**
- **ASUNCION TOURS S.R.L.; y**
- **FUN TRAVEL S.R.L.**

CUADRO DE RECARGO

EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL MONTO TOTAL
PREMIER S.R.L.	0% (CERO PORCIENTO)
ASUNCION TOURS S.R.L.	0% (CERO PORCIENTO)
FUN TRAVEL S.R.L.	9% (NUEVE PORCIENTO)

El detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS".

- Por Nota UOC Nº 46 de fecha 10/05/2016 a pedido del Comité Evaluador se ha solicitado a la firma oferente **PREMIER S.R.L.** documentos formales que no han presentado con su oferta, otorgándole plazo de 1 (un) día hábil.

Mónica Ramona Aranda
Directora
Dirección Administrativa
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

La firma oferente ha remitido los documentos que hemos solicitado en dicha nota, en tiempo y forma.

Conforme al **Art. 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"- Métodos de Evaluación** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: *"...**3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento** con otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc....4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la Evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."*

Se selecciona provisoriamente las ofertas presentada por las firmas oferentes: **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L.** cuyas documentaciones serán analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÀ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la Legislación vigente que se indique en el **Anexo E;**
- Además será utilizado el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme la **Resolución N° 849/2015** de fecha 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Las firmas: **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLEN"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLEN"** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **Nº 849/2015,** los representantes legales de ambas empresas no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración de Personas
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

b) Capacidad financiera:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2013 y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

Las firmas: **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante según consta en el **ANEXO Nº 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

c) Capacidad técnica

- En base al Relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que él Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
- La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

Las firmas: **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLEN"** con la Capacidad Técnica conforme a las documentaciones presentadas por las misma a solicitud de la convocante, ambas empresas cuentan con estructura interna y técnica, equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS, se encuentran habilitadas y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecen al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y se encuentran habilitadas en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

PREMIER S.R.L. en su oferta folio nº 20 presenta la habilitación Código IATA Nº 90-5 0013 0
ASUNCION TOURS S.R.L. presenta en su oferta folio nº 18 la habilitación Código IATA Nº 90-5 1275 2

d) Experiencia:

- Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.
- Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en

Abog. Carmen Arancio Ferrone Aranos
Director
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

un 30% (treinta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2014 y 2015).

Las firmas: **PREMIER S.R.L. y ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLEN"** con la Capacidad Técnica conforme a las documentaciones presentadas.

PREMIER S.R.L. en su oferta folio nº 20 presenta la habilitación Código IATA Nº 90-5 0013 0 con fecha Efectiva de Aprobación: 28 febrero 1998.

ASUNCION TOURS S.R.L. presenta en su oferta folio nº 18 la habilitación Código IATA Nº 90-5 1275 2 con fecha Efectiva de Aprobación: 28 febrero 1994.

- Ambas firmas han presentado copias de contratos de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que poseen experiencia en la venta de los mismos cumpliendo así los 30% (treinta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2014 y 2015).

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se considerara lo establecido en el Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de proceso de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos de origen nacional

   Artículo 3º inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".
   Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 9649/12, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la convocante requerirá a los potenciales oferentes el Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".

   Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como así también, de la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.

   Para este caso **NO SE APLICA** el Margen de preferencia.

2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:**
   En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la **información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.**

- ➢ En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los **ratios establecidos en Criterios de Evaluación**, será considerada la mejor calificada.
- ➢ Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  1) Mayor cantidad de **contratos ejecutados** satisfactoriamente.

Nilda Fernández Aranda
Directora
Dirección de Administración
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

2) Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)

Ambas firmas han presentado todas las documentaciones solicitadas por la convocante cumpliendo así con todos los requisitos, el Comité Evaluador amparado en las disposiciones vigentes procede a aplicar los Criterios de desempate establecidos en la Carta de Invitación.

1) Primeramente se procede a analizar la ***Capacidad Financiera*** de los oferentes a objeto de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en la carta de invitación-Anexo 1 numeral 17 inc. b. Criterios de Evaluación, se acompaña anexo cuadro comparativo de los ratios, que surge de las informaciones presentadas y forma parte de este informe:

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013 Y 2014.

1. PREMIER S.R.L.						
	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	3.861.704.099	40,67	4.254.115.184	118,79	159,46	**80**
PASIVO CORRIENTE	94.944.111		35.813.524			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	94.944.111	0,02	35.813.524	0,01	0,03	**0**
ACTIVO TOTAL	4.146.099.693		4.540.106.638			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	723.099.454	723,10	692.319.542	692,32	1.415,42	**708**
CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013 Y 2014.

2. ASUNCION TOURS S.R.L						
	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	1.703.187.172	54,00	1.776.521.493	55,59	109,60	**55**
PASIVO CORRIENTE	31.537.785		31.955.957			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	31.537.785	0,02	31.955.957	0,02	0,04	**0**
ACTIVO TOTAL	1.717.068.036		1.787.480.718			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	71.556.175	2.385,21	69.478.415	2.315,95	4.701,15	**2351**
CAPITAL	3.000.000		3.000.000			

Analizando el cuadro de los ratios se observa que ambas empresas empatan en capacidad financiera, el parámetro de referencia indica que el ***ENDEUDAMIENTO*** no debe ser mayor que 0,80 (cero coma ochenta) en promedio en los 2 últimos años (2013-

Ramona Alfonso
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

2014), ambas empresas presentan un promedio de 0 (cero) en endeudamiento, en tanto que la firma **PREMIER S.R.L.** presenta mayor ***RATIOS DE LIQUIDEZ*** que la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.,** sin embargo en ***RENTABILIDAD*** la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** supera a la firma **PREMIER S.R.L.**

Ante lo expuesto más arriba el Comité Evaluador indica que no se pudo determinar la empresa mejor calificada según los **ratios establecidos en los Criterios de Evaluación**, posteriormente se procede a analizar el siguiente criterio de desempate establecido en la carta de invitación, la cual dice que: *"Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la mayor cantidad de* ***contratos ejecutados*** *satisfactoriamente, durante los dos últimos años (2014 y 2015) satisfactoriamente o lo que indique la Convocante".*

2) Ambas firmas han presentado con su oferta los documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación-Anexo 1 numeral 17 inc. d. *"Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos, dentro del periodo (2014 y 2015)".*

Análisis en detalle de las copias de contratos presentados:(Información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta).

ASUNCION TOURS S.R.L.:

Contrato/descripción	Contratante	Monto
Contrato N° 33/2015-ID N° 280.481	Poder Judicial/Corte Suprema de Justicia	900.000.000
Contrato N° 51/2015-ID N° 296.248	Servicio Nacional de Promoción Profesional	250.000.000
Contrato/2015-ID N° 295.904	Municipalidad de la Ciudad de Asunción	20.000.000
Contrato N° 10/2014-ID N° 268.737	Servicio Nacional de Promoción Profesional	127.000.000
Contrato N° 06/2014-ID N° 264.620	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	60.000.000
Contrato N° 13/2014-ID N° 266.542	Presidencia de la República del Paraguay	1.250.000.000
Contrato /2014-ID N° 282.961	Municipalidad de la Ciudad de Asunción	140.000.000
TOTAL:		**2.747.000.000**

PREMIER S.R.L.:

Contrato/descripción	Contratante	Monto
Contrato N° 51/2015-ID N° 301.037	Ministerio de Industria y Comercio	701.000.000
Contrato N° 14/2014-ID N° 266.542	Presidencia de la República del Paraguay	750.000.000
Contrato N° 117/2014-ID N° 268.669	Essap	550.000.000
TOTAL		**2.001.000.000**

Analizando los documentos solicitados por la Convocante en la Carta de Invitación y provistas por los oferentes en su oferta "Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos, dentro del periodo (2014 y 2015)" se observa que la firma **ASUNCION TOURS**

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

S.R.L. ha presentado mayor cantidad de contratos ejecutados durante los dos últimos años (2014 y 2015),conforme al detalle, cabe resaltar que el Comité Evaluador ha aplicado este Criterio de Evaluación en base a las documentaciones presentadas en la oferta tal y como lo indica la Carta de Invitación.

Así también se tiene en cuenta y siguiendo el orden de prelación de los Criterios de desempate, ambas firmas cuentan con la infraestructura y la capacidad en materia de personal, profesionales en materia del Sistema Autorizado de Reservas **AMADEUS**, con capacidad de elaborar cualquier tipo de itinerarios de alcance mundial y con la capacidad de emitir los boletos con las distintas compañías aéreas afiliadas a la **IATA** las 24 horas del día incluso: sábados, domingos y feriados conforme consta en los documentos presentados en la oferta, sin embargo en base a los documentos presentados por las firmas podemos observar que la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** cuenta con más años de experiencia en cuanto al manejo como usuario del Sistema de Reservas y Distribución **AMADEUS** y así también la Confirmación que forma parte de la lista de Agencias Aprobadas por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y opera en el sistema **IATA-BSP.**

ASUNCION TOURS S.R.L.:

- Confirmación de pertenecer a la **IATA-BSP**: presenta en su oferta folio n° 18 la constancia, Código IATA N° 90-5 1275 2 **con fecha Efectiva de Aprobación: 28 febrero 1994**.
- Constancia de ser usuario del Sistema de Reservas y Distribución **AMADEUS:** en su oferta folio N° 17 presenta la constancia que la firma es usuaria del Sistema desde el mes de **setiembre del año 1994.**

PREMIER S.R.L.:

- Confirmación de pertenecer a la **IATA-BSP**: en su oferta folio n° 20 presenta la constancia, Código IATA N° 90-5 0013 0 con **fecha Efectiva de Aprobación: 28 febrero 1998.**
- Constancia de ser usuario del Sistema de Reservas y Distribución **AMADEUS:** en su oferta folio N° 23 presenta la constancia que la firma es usuaria del Sistema desde el mes de **agosto del año 2001.**

En base a lo expuesto más arriba este Comité Evaluador considera que la empresa **ASUNCION TOURS S.R.L. "CUMPLE"** con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, siendo ésta la mejor empresa calificada para ejecutar el contrato.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Mag. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

1.- Adjudicar a la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones) conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Yemy Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 01/16

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA D.G.R.E.C." ID N° 306.479

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

			PREMIER S.R.L.	ASUNCION TOURS S.R.L.	FUN TRAVEL S.R.L.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION , CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN EL ANEXO C.	0% (cero por ciento)	0% (Cinco por ciento)	9% (nueve por ciento)
MONTO MINIMO GS. 50.000.000 (Cincuenta Millones)					
MONTO MIAXIMO GS. 100.000.000 (Cien Millones)					

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
D G R E C

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 01/16

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA D.G.R.E.C." ID N° 306.479

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

			ASUNCION TOURS S.R.L.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	PASAJES CON ITINERARIO SOLICITADO SEGÚN NECESIDAD DE LA INSTITUCION , CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. SERVICIOS CONEXOS SEGÚN SE DETALLAN EN EL ANEXO C.	0% (cero por ciento)
MONTO MINIMO GS. 50.000.000 (Cincuenta Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 100.000.000 (Cien Millones)			

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
D G R E C

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013 Y 2014.

2. ASUNCION TOURS S.R.L							
	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	1.703.187.172	54,00	1.776.521.493	55,59	109,60	55	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	31.537.785		31.955.957				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	31.537.785	0,02	31.955.957	0,02	0,04	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	1.717.088.036		1.787.480.718				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	71.556.175	2.385,21	69.478.415	2.315,95	4.701,15	2351	**CUMPLE**
CAPITAL	3.000.000		3.000.000				

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"
ID Nº 306.479

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2013 Y 2014.

1. PREMIER S.R.L.							
	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	3.861.704.099	40,67	4.254.115.184	118,79	159,46	80	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	94.944.111		35.813.524				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	94.944.111	0,02	35.813.524	0,01	0,03	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	4.146.099.693		4.540.106.638				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	723.099.454	723,10	692.319.542	692,32	1.415,42	708	**CUMPLE**
CAPITAL	100.000.000		100.000.000				

Mag. Lic. Pamela Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil